



Excmo. Ayuntamiento  
UTRERA

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 18:00 horas del día 13 de diciembre de 2018, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

### *DEL PARTIDO SOCIALISTA.-*

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.  
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.  
DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.  
DON LUIS DE LA TORRE LINARES  
DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.  
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.  
DOÑA MARÍA CARMEN SUÁREZ SERRANO.  
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.  
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.  
DON VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.  
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

### *DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-*

DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PRIETO.  
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.  
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.  
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.  
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.  
DON JUAN ANTONIO PLATA REINALDO.  
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.  
DOÑA ROCÍO SIERRA JIMÉNEZ.

### *DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.*

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.  
DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

### *DEL PARTIDO POPULAR.-*

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.  
DON FERNANDO TORRES DELGADO.

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ y la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B75FE00P7M8D001Q0N1 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/12/2018  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/12/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2018 09:18:30

DOCUMENTO: 20180751102  
Fecha: 14/12/2018  
Hora: 09:19



## OBSERVACIONES:

\* El Sr. Alcalde-Presidente en nombre de la Corporación expresa a Don José Vicente Llorca Tinoco el pésame por el reciente fallecimiento de su madre, Doña Margarita Tinoco Parrado.

\*El Sr. Alcalde hace una 1ª llamada al Orden a la Sra. López Prieto siendo las 18:23 horas, durante el punto 4º.

\*El Sr. Alcalde hace una 2ª llamada al Orden a la Sra. López Prieto siendo las 18:24 horas, durante el punto 4º.

\*Siendo las 18:35 horas se ausenta el Sr. De la Torre Linares, antes de inicio del punto 7º, no reincorporándose a la sesión.

\*Siendo las 18:39 horas se ausenta la Sra. López Prieto, antes de inicio del punto 13º, reincorporándose a la sesión a las 19:00 horas, durante el punto 13º.

\*Siendo las 18:40 horas se ausenta el Sr. Presidente, asumiendo la presidencia de la Sesión el 1º Teniente de Alcalde, Don Francisco Campanario Calvente, hasta las 18:47 horas.

\*Siendo las 19:37 horas se ausenta el Sr. Arjona Méndez, durante el punto 13º, no reincorporándose a la sesión.

## ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

### 1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

**Punto 1º (202/2018).**- Aprobación de las siguientes Actas: Sesión Ordinaria de 8 de noviembre de 2018, Sesión Extraordinaria de 21 de noviembre de 2018, Sesión Extraordinaria de 23 de noviembre de 2018 y Sesión Extraordinaria y Urgente de 23 de noviembre de 2018.

Videoactas 08/11/2018: [https://www.youtube.com/edit?o=U&video\\_id=Wh\\_Cmk028JY](https://www.youtube.com/edit?o=U&video_id=Wh_Cmk028JY)

Videoactas 21/11/2018: [https://www.youtube.com/edit?o=U&video\\_id=EnPVW6BYuDA](https://www.youtube.com/edit?o=U&video_id=EnPVW6BYuDA)

Videoactas 23/11/2018: [https://www.youtube.com/edit?o=U&video\\_id=rvIyZl1xP7E](https://www.youtube.com/edit?o=U&video_id=rvIyZl1xP7E)

Videoactas 23/11/2018: [https://www.youtube.com/edit?o=U&video\\_id=n12wyVotnOI](https://www.youtube.com/edit?o=U&video_id=n12wyVotnOI)

**Punto 2º (203/2018).**- Propuesta de la Alcaldía-Presidentencia, relativa a “Declarar la compatibilidad para la Técnico Medio Dª. Isabel Cabrera Carro, de un segundo puesto en el sector público, para el ejercicio de su actividad en la categoría de Técnico Medio con la actividad de Coordinadora de Sede del Programa Provincial del Aula de la Experiencia de la Universidad de Sevilla,”. Aprobación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B75FE00P7M8D0O1Q0N1 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/12/2018  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/12/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2018 09:18:30

DOCUMENTO: 20180751102  
Fecha: 14/12/2018  
Hora: 09:19



**Punto 3° (204/2018).**- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Modificación Constitución de la Mesa de Contratación, con carácter permanente, del Excmo. Ayuntamiento de Utrera”. Aprobación.

**Punto 4° (205/2018).**- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Bonificación del 10% en la cuota del ICIO por especial interés municipal, a instancia de la entidad “FREE MOUNTAIN SYSTEM, S.L.U.”. Aprobación.

**Punto 5° (206/2018).**- Ratificar acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2018, relativo a “Cooperación financiera con la Comisión Gestora de el municipio de El Palmar de Troya, mediante la declaración de ultractividad de los efectos económicos del “Convenio de delegación de competencias, encomienda de gestión de competencias, financiación y transferencia de patrimonio entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya”. Aprobación.

**Punto 6° (207/2018).**- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a “Regularización de badenes conforme a la legislación vigente en la Ciudad de Utrera”.

**Punto 7° (208/2018).**- Propuestas y mociones de urgencia.

## **2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:**

**Punto 8° (209/2018).**- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía correspondientes al mes de noviembre de 2018 desde el nº 6.294 al nº. 7.089.

**Punto 9° (210/2018).**- Dar cuenta del escrito presentado por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, de fecha 20/11/2018, comunicando el cambio de representante en la Comisión Local de Protección Ambiental.

**Punto 10° (211/2018).**- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía Presidencia, nº 6.522/2018, de fecha 13/11/2018, relativo a “Adopción de luto oficial los días 13 y 14 de noviembre de 2018 por el fallecimiento de Don Diego Neyra Flores, Hijo Adoptivo de la Ciudad de Utrera.”.

**Punto 11° (212/2018).**- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía Presidencia, nº 7.164/2018, de fecha 5/12/2018, relativo a “Deuda Seguridad Social PRODUSA.”.

**Punto 12°.-** Otros Asuntos Urgentes.

**Punto 13° (212/2018).**- Preguntas y Ruegos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B75FE00P7M8D0O1Q0N1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20180751102</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2018 09:18:30	Fecha: 14/12/2018 Hora: 09:19

**Punto 13º.1.- Preguntas ordinarias.**

**Punto 13º.2.- Ruegos ordinarios.**

**Punto 13º.3.- Preguntas de urgencia.**

**Punto 13º.4.- Ruegos de urgencia.**

**3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:**

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

**1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:**

**PUNTO 1º (202/2018).- APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS: SESIÓN ORDINARIA DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2018, SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas de la Sesión Ordinaria de 8 de noviembre de 2018, Sesión Extraordinaria de 21 de noviembre de 2018, Sesión Extraordinaria de 23 de noviembre de 2018 y Sesión Extraordinaria y Urgente de 23 de noviembre de 2018.

No planteándose observaciones, por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueban las Actas de la Sesión Ordinaria de 8 de noviembre de 2018, Sesión Extraordinaria de 21 de noviembre de 2018, Sesión Extraordinaria de 23 de noviembre de 2018 y Sesión Extraordinaria y Urgente de 23 de noviembre de 2018.

**PUNTO 2º (203/2018).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “DECLARAR LA COMPATIBILIDAD PARA LA TÉCNICO MEDIO Dª. ISABEL CABRERA CARRO, DE UN SEGUNDO PUESTO EN EL SECTOR PÚBLICO, PARA EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO MEDIO CON LA ACTIVIDAD DE COORDINADORA DE SEDE DEL PROGRAMA PROVINCIAL DEL AULA DE LA EXPERIENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA,”. APROBACIÓN.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B75FE00P7M8D001Q0N1 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/12/2018  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/12/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2018 09:18:30

DOCUMENTO: 20180751102  
Fecha: 14/12/2018  
Hora: 09:19



Por el Sr. Alcalde se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.**

Vista la solicitud formulada por D<sup>a</sup>. Isabel Cabrera Carro con DNI 48.958.994-K, personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, con categoría de Técnico Medio, por la que solicita la compatibilidad para la realización del ejercicio de su actividad en la categoría citada con la actividad de Coordinadora de Sede del Programa Provincial del Aula de la Experiencia de la Universidad de Sevilla.

Visto el Informe de la 6<sup>a</sup> Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Utrera por la que se informa favorablemente la misma, donde se establece: “Doña M<sup>a</sup> José Ruiz Tagua, como 6<sup>a</sup> Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación a la petición realizada por D<sup>ña</sup>. Isabel Cabrera Carro referente a aprobación de la compatibilidad del puesto que ocupa en el Ayuntamiento de Utrera con el ejercicio como coordinadora de programa en la Universidad de Sevilla.

**INFORMA:**

*PRIMERO: Que D<sup>ña</sup>. Isabel Cabrera Carro ocupa un puesto de como Técnico Medio del Área de Bienestar Social de forma interina.*

*SEGUNDO: Que D<sup>ña</sup>. Isabel Cabrera Carro solicita la aprobación de compatibilidad del puesto ocupado en este Ayuntamiento con las funciones de Coordinadora de Sede del Programa Provincial del Aula de la Experiencia de la Universidad de Sevilla.*

*TERCERO: Que la actividad referenciada, se ejercería en horario laboral distinto del que tiene en el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.*

*Por lo anteriormente expuesto, desde el Área de Bienestar Social, la que suscribe el presente, entiende que el ejercicio como Coordinadora de Sede del Programa Provincial del Aula de la Experiencia de la Universidad de Sevilla no es incompatible con el puesto que ocupa como Técnico Medio del Área de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.*

*En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA 6<sup>a</sup> TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. Fdo.: M<sup>a</sup> José Ruiz Tagua”*

Visto el informe emitido por el Director Técnico del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico que literalmente dice:

*“Por parte de D<sup>a</sup>. Isabel Cabrera Carro, laboral de este Excmo. Ayuntamiento con categoría de Técnico Medio Área del Mayor, se solicita la compatibilidad del ejercicio de su actividad en la categoría citada con la actividad de Coordinadora de Sede del Programa Provincial del Aula de la Experiencia de la Universidad de Sevilla.*

*Por parte de la Tte. Alcalde del Área de Bienestar Social se informa favorablemente la misma.*

*Es de aplicación la siguiente legislación:*

- Ley de incompatibilidades 53/1984, de 26 de diciembre. (LI).
- RD 598/1985, de 30 de abril que desarrolla la cita ley 53/1984, de 26 de diciembre. (RDI).
- Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico de los Empleados Públicos. (EBEP).
- Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 abril.(LBRL).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B75FE00P7M8D001Q0N1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20180751102
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2018 09:18:30	Fecha: 14/12/2018 Hora: 09:19





I.- El EBEP mantiene en vigor el anterior sistema de incompatibilidades, adecuándolo en parte al nuevo régimen jurídico establecido en el Estatuto. En ese sentido, la Disposición Final Tercera refuerza la total incompatibilidad del personal directivo, incluido el sometido a la relación laboral de carácter especial de alta dirección, para el desempeño de cualquier actividad privada.

Con respecto a la regulación para los funcionarios de Administración Local, el artículo 145 del Texto Refundido de Régimen Local dispone que el régimen de incompatibilidades de los funcionarios de administración local es el establecido con carácter general para la función pública en la LI, y en las normas que se dicten por el Estado para su aplicación a los funcionarios de la Administración Local, incluyéndolos expresamente la LI en su artículo 2.1.c) “El personal al servicio de las Corporaciones Locales y de los organismos de ellas dependientes”

II.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de este texto legal se señala: “El personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta Ley sólo podrá desempeñar un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público en los supuestos previstos en la misma para las funciones docente y sanitaria, en los casos a que se refieren los artículos 5 y 6 en los que, por razón de interés público, se determinen por el Consejo de Ministros, mediante Real Decreto, u órgano de Gobierno de la Comunidad Autónoma, en el ámbito de sus respectivas competencias; en este último supuesto la actividad solo podrá prestarse en régimen laboral, a tiempo parcial y con duración determinada, en las condiciones establecidas por la Legislación Laboral.”

Conforme a la solicitud aportada por D<sup>a</sup> Isabel Cabrera Carro, el puesto de trabajo a desempeñar sería el de Coordinadora de Sede del Programa Provincial del Aula de la Experiencia de la Universidad de Sevilla, en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial.

III.-En cuanto al procedimiento, el reconocimiento se verificará mediante resolución motivada que se dictará en el plazo de dos meses, por el Pleno de la Corporación local, previo informe, en su caso, de los Directores de los Organismos, Entes y Empresas públicas (art. 14 LI). La compatibilidad se podrá entender estimada, transcurridos tres meses, sin que se haya dictado resolución expresa. El reconocimiento de compatibilidad se deberá inscribir en el Registro de Personal (art. 18 LI).

Asimismo destacar que el legislador es especialmente riguroso en los supuestos de incumplimiento de esta norma por parte del personal de las Administraciones Públicas. De los diferentes mecanismos de control existentes se destacan los dos siguientes:

1) Penal.

El capítulo IX del título XIX del libro II del Código Penal (arts. 439, 440, 441, 442, 443 y 444), tipifica las negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos como delito.

2) Disciplinaria.

El artículo 20.1 de la LI dispone que el incumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores será sancionado conforme al régimen disciplinario de aplicación, sin perjuicio de la ejecutividad de la incompatibilidad en que se haya incurrido. La autorización de compatibilidad quedará revocada automáticamente si en la resolución correspondiente se califica de falta grave o muy grave (art. 20.2 LI).

El artículo 95.2.n) de la LEBEP y el artículo 6.h) RRD prevén como falta muy grave el incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades cuando ello dé lugar a una situación de incompatibilidad y como falta grave (art. 7.1.k) el incumplimiento de los plazos u otras disposiciones de procedimiento en materia de incompatibilidades cuando no suponga mantenimiento de una situación de incompatibilidad.

En conclusión, y siempre y cuando se garanticen las exigencias establecidas anteriormente, en la legislación aplicable, y el ejercicio de la actividad pública que va a realizar no interfiera en la de su ejercicio como empleado público, de este Excmo. Ayuntamiento, no existe inconveniente para la autorización de la compatibilidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B75FE00P7M8D0O1Q0N1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20180751102
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2018 09:18:30	Fecha: 14/12/2018 Hora: 09:19

*En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. El Director Técnico del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico (Técnico de Administración General). Fdo. José Luis López Rodríguez.”*

Considerando que la competencia reside en el Pleno de la Corporación, artículos 7 y 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA AL PLENO:**

**PRIMERO.** Declarar la compatibilidad para la Técnico Medio D<sup>a</sup>. Isabel Cabrera Carro con DNI 48.958.994-K, de un segundo puesto en el sector público, para el ejercicio de su actividad en la categoría de Técnico Medio con la actividad de Coordinadora de Sede del Programa Provincial del Aula de la Experiencia de la Universidad de Sevilla, siempre que se garanticen las exigencias en la legislación aplicable, y que el ejercicio de la actividad pública que va a realizar no interfiera en la de su ejercicio como empleada público, de este Excmo. Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Notifíquese la resolución a la interesada y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- El Alcalde-Presidente.- José María Villalobos Ramos.”

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Hacienda Pública y Recursos Humanos de fecha 10 de noviembre de 2018, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 3º (204/2018).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER PERMANENTE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA”. APROBACIÓN.**

Por el Sr. Alcalde se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 12 de julio de 2018, adoptó el acuerdo de nombramiento de la Mesa Permanente de Contratación, quedando publicada con fecha 27 de julio de 2018 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Con fecha 20 de los corrientes se recibe propuesta de la Sexta Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, Dña. M<sup>a</sup> José Ruiz Tagua, cuyo tenor literal es el siguiente: “**CONSIDERACIONES:**

*A la vista del acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en sesión ordinaria de 12 de Julio de 2018 relativo a la “CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B75FE00P7M8D0O1Q0N1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20180751102</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2018 09:18:30	Fecha: 14/12/2018 Hora: 09:19

CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER PERMANENTE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA” en la que se nombran entre otros a los representantes técnicos de las distintas Unidades Administrativas que compondrán la mesa permanente de contratación.

Visto que dentro del personal de la Unidad de Políticas Sociales, son varias las técnicas de administración especial, que elaboran pliegos destinados a la consecución de contratos, y con distintas competencias profesionales, vengo a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Modificar el número de Vocales/Suplentes de la Unidad de Políticas Sociales.

Segundo: Nombrar a los/as siguientes técnicos/as como representantes de la Unidad en las mesas de contratación, dependiendo de las competencias profesionales exigidas en cada pliego de contratación a:

**VOCALES:**

Dña. Mercedes Vázquez Alcántara.

Dña. Concepción Tagua Carretero.

Dña. María Dolores Pérez Ortiz.

**SUPLENTES:**

Dña. Mercedes Vázquez Alcántara.

Dña. Concepción Tagua Carretero.

Dña. María Dolores Pérez Ortiz.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA 6ª TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA DE BIENESTR SOCIAL.- Fdo.: Mª José Ruiz Tagua”

Tal y como se desprende de la propuesta transcrita, por cuestiones organizativas de la citada área, se estima conveniente realizar la modificación propuesta en cuanto al número de representantes de la Unidad Administrativa de Políticas Sociales en la Mesa Permanente de Contratación.

En razón de lo expuesto, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Modificar la composición de la Mesa Permanente de Contratación en lo concerniente a la Vocalía de la Unidad Administrativa de Políticas Sociales, pasando a quedar como sigue:

Titulares:

Dña. Mercedes Vázquez Alcántara.

Dña. Concepción Tagua Carretero.

Dña. María Dolores Pérez Ortiz.

Suplente:

Dña. Mercedes Vázquez Alcántara.

Dña. Concepción Tagua Carretero.

Dña. María Dolores Pérez Ortiz.

**SEGUNDO:** De las titulares/suplentes nombradas asistirá sólo una de ellas en función de las competencias profesionales exigidas en cada pliego de contratación.

**TERCERO:** Proceder a la publicación del presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B75FE00P7M8D0O1Q0N1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20180751102</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2018 09:18:30	Fecha: 14/12/2018 Hora: 09:19



Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Hacienda Pública y Recursos Humanos de fecha 10 de noviembre de 2018, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 4º (205/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “BONIFICACIÓN DEL 10% EN LA CUOTA DEL ICIO POR ESPECIAL INTERÉS MUNICIPAL, A INSTANCIA DE LA ENTIDAD “FREE MOUNTAIN SYSTEM, S.L.U.”. APROBACIÓN.**

Por la Sra. Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA**

A la vista que la entidad “SUNSHINE LATIN GMBH & CO SUCURSAL EN ESPAÑA”, con CIF: W0049020A, SOLICITA la BONIFICACIÓN hasta el 95%, en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por la ejecución de actuaciones previas e instalación de Parque Solar Fotovoltaico en carretera Don Rodrigo 175,5MWp, en Parajes Cónica y Vallehermoso, Polígono 5 Parcelas 11, 12, 25 y 26, Paraje San Antonio, Polígono 5 Parcela 22 y Paraje la Ceacera, Polígono 5 Parcela 23, de Utrera, exptes. de Licencia Urbanística OB027/18 y OB074/18.

Visto Decreto de Alcaldía número 2018/04284, de fecha 31 de julio de 2018, mediante el cuál se resuelve la transmisión de los expedientes de Licencia Urbanística OB027/18 y OB074/18, a la entidad “FREE MOUNTAIN SYSTEM, S.L.U.”, con CIF: B87729865.

Visto asimismo, Informe de la Intervención de Fondos Municipal, de fecha 4 de diciembre de 2018, que literalmente dice: “*Visto que la entidad “SUNSHINE LATIN GMBH & CO SUCURSAL EN ESPAÑA”, con CIF: W0049020A, SOLICITA la BONIFICACIÓN hasta el 95%, en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por la ejecución de actuaciones previas e instalación de Parque Solar Fotovoltaico en carretera Don Rodrigo 175,5MWp, en Parajes Cónica y Vallehermoso, Polígono 5 Parcelas 11, 12, 25 y 26, Paraje San Antonio, Polígono 5 Parcela 22 y Paraje la Ceacera, Polígono 5 Parcela 23, de Utrera, exptes. de Licencia Urbanística OB027/18 y OB074/18.*

*Visto asimismo, Decreto de Alcaldía número 2018/04284, de fecha 31 de julio de 2018, mediante el cuál se resuelve la transmisión de los expedientes de Licencia Urbanística OB027/18 y OB074/18, a la entidad “FREE MOUNTAIN SYSTEM, S.L.U.”, con CIF: B87729865.*

*Visto escrito de la Teniente Alcalde Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, para otorgar, previa petición, una bonificación del 10% en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por especial interés municipal al concurrir circunstancias de fomento de*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B75FE00P7M8D0O1Q0N1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/12/2018          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/12/2018          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2018 09:18:30</p>	<p>DOCUMENTO: 20180751102          Fecha: 14/12/2018          Hora: 09:19</p>
---	--	---



empleo, que en este caso concreto supone un beneficio fiscal por importe de 140.895,20 euros, debemos realizar las siguientes consideraciones:

1.- La mencionada bonificación viene regulada con carácter potestativo en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL), y recogida en la Ordenanza fiscal nº2, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 5.4:

“Se establece una bonificación de **hasta** el 95 por 100 de la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas, por el Pleno de la Corporación, de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo.

Con carácter general, para gozar de esta bonificación, será necesario que se solicite expresamente por el sujeto pasivo la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitud que deberá formularse antes de que se produzca el devengo del impuesto o se gire la correspondiente liquidación o bien, girada ésta, dentro del plazo concedido para recurrirla”.

En base a lo anterior el porcentaje propuesto y la bonificación aplicable tienen cobertura normativa, debiendo ser el Pleno de la Corporación, el que declare el especial interés municipal y apruebe la propuesta de la Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia.

2.- En cuanto a la repercusión económica de este tipo de bonificaciones, habría que atender al principio de prudencia financiera, sin que se lleguen a producir importantes mermas a la Hacienda y servicios municipales”.

Considerando que la obra que se realiza tiene un especial interés, justificado en la generación de empleos directos e indirectos en el municipio de Utrera, tanto en fase de construcción e instalación del Parque Solar, como una vez iniciada su actividad.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103.2 a), del TRLRHL, y 5.4 de la Ordenanza fiscal nº 2 del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, vengo a **PROPONER** al **PLENO** de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Estimar la declaración del **especial interés municipal** a la mencionada obra, por concurrir circunstancias de fomento de empleo.

**SEGUNDO.-** Estimar parcialmente la solicitud del interesado y conceder la **bonificación del 10%** sobre la cuota del ICIO, que asciende a un importe de 140.895,20 euros, teniendo en cuenta el PEM recogido en las obras del proyecto presentado por el interesado.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General y a la entidad “FREE MOUNTAIN SYSTEM, S.L.U.”, con indicación de los recursos que contra el mismo procedan, así como al Departamento de Gestión de Ingresos a los efectos de seguir con la tramitación reglamentaria del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.- Fdo.- Tamara Casal Hermoso (D.A. 25/04/2017).-”**

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Hacienda Pública y Recursos Humanos de fecha 10 de noviembre de 2018, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B75FE00P7M8D001Q0N1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20180751102</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2018 09:18:30	Fecha: 14/12/2018 Hora: 09:19

**PUNTO 5° (206/2018).- RATIFICAR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018, RELATIVO A “COOPERACIÓN FINANCIERA CON LA COMISIÓN GESTORA DE EL MUNICIPIO DE EL PALMAR DE TROYA, MEDIANTE LA DECLARACIÓN DE ULTRACTIVIDAD DE LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL “CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS, ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE COMPETENCIAS, FINANCIACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PATRIMONIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE EL PALMAR DE TROYA.”. APROBACIÓN.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio exposición al siguiente acuerdo:

**“DON JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.**

*CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, de este Excmo Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de Noviembre de 2018, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:*

**PUNTO 15°. 2°.- (EXPTE. 736/2018).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “COOPERACIÓN FINANCIERA CON LA COMISIÓN GESTORA DE EL PALMAR DE TROYA, MEDIANTE LA DECLARACIÓN DE ULTRACTIVIDAD DE LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL “CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS, ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE COMPETENCIAS, FINANCIACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PATRIMONIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE EL PALMAR DE TROYA”. APROBACIÓN.**

*Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:*

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.**

*Mediante Decreto 183/2018, de 2 de octubre, de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía, se aprueba la creación del municipio de El Palmar de Troya por segregación del término municipal de Utrera (Sevilla).*

*Toda vez que en el Dispositivo Cuarto, letra d) del citado Decreto 183/2018, se emplaza a que entre ambos municipios se formalice un Convenio que determine la cantidad que de uno a otro hubiera de transferirse en concepto de deudas y créditos que haya asumido el municipio matriz a la fecha de entrada en vigor del Decreto y resulta que este Convenio a fecha actual no ha sido suscrito.*

*Siendo necesario que la actividad de la Comisión Gestora de El Palmar de Troya no se vea afectada, por la demora en la suscripción del Convenio referido, se considera necesario articular una fórmula provisional de entregas a cuenta de la liquidación de deudas y créditos que han de quedar reconocidos en el Convenio de Cooperación Financiera entre ambas Administraciones.*

*En virtud a lo expuesto **SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:***

**PRIMERO:** *Aprobar la Cooperación financiera con la Comisión Gestora de el municipio de El Palmar de Troya, mediante la declaración de ultractividad de los efectos económicos del “Convenio de delegación de competencias, encomienda de gestión de competencias, financiación y transferencia de patrimonio entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya, en cumplimiento del Decreto 60/2003, de 4 de marzo, de constitución de la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya, en el término municipal de Utrera (Sevilla), Cláusulas cuarta y quinta.*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B75FE00P7M8D0O1Q0N1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/12/2018          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/12/2018          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2018 09:18:30</p>	<p>DOCUMENTO: 20180751102          Fecha: 14/12/2018          Hora: 09:19</p>
---	--	---



**SEGUNDO:** Requerir a la Comisión Gestora de El Palmar de Troya la determinación de las deudas y créditos que considere haya asumido el municipio de Utrera desde la fecha de entrada en vigor del Decreto 183/2018, de 2 de octubre.

**TERCERO:** Requerir al Área de Hacienda Pública y Transparencia del Ayuntamiento de Utrera la determinación de las deudas y créditos que hayan sido asumidos por el municipio de Utrera a resultas de la entrada en vigor del Decreto 183/2018, de 2 de octubre, puedan o no ser territorializables, pero sí repercutibles, conforme a los términos del citado Decreto.

**CUARTO:** Las cantidades económicas transferidas a la Comisión Gestora de El Palmar de Troya tendrán la naturaleza de ingresos o entregas a cuenta con anterioridad a la cantidad que se determine como liquidación definitiva del Convenio de financiación de la extinta ELA de El Palmar de Troya y del periodo de ultraactividad del mismo con la Comisión Gestora hasta dar cumplimiento al Dispositivo Cuarto, letra d) del Decreto 183/2018, de 2 de octubre.

**QUINTO:** Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno del Ayuntamiento de Utrera en la primera sesión ordinaria que celebre, y ratificación en su caso.

**SEXTO:** Notificar el presente acuerdo a la Comisión Gestora de El Palmar de Troya requiriéndose traslade la siguiente documentación:

- Certificado del Acta de creación de la Comisión Gestora.
- Certificado de cuenta bancaria a nombre de la Comisión Gestora.
- Declaración del Presidente de la Comisión Gestora aceptando la ultraactividad hasta el 31 de diciembre de 2018 de las Cláusulas cuarta y quinta del Convenio de financiación de la ELA de El Palmar de Troya.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Alcalde Presidente.- Fdo.: José María Villalobos Ramos”.

Analizada la propuesta del Alcalde-Presidente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo: Juan Borrego López.”**

Sometida la ratificación a votación, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Ratificar el Acuerdo de Junta de Gobierno Local anteriormente transcrito.**

### **PUNTO 6º (207/2018).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “REGULARIZACIÓN DE BADENES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE UTRERA”.**

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a la siguiente moción:

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B75FE00P7M8D001Q0N1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20180751102</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2018 09:18:30	Fecha: 14/12/2018 Hora: 09:19



Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los artículos 75 y 103 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**,

**PARA LA REGULARIZACIÓN DE BADENES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE UTRERA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La misión de badenes, guardias tumbados, resaltos, etc. es actuar como reductores de velocidad en tramos y puntos especiales donde hay mayor riesgo de atropello o de accidente. Para lograr que estos reductores de velocidad cumplan su cometido sin riesgos añadidos y sin afectar con posibles daños tanto al vehículo como a los ocupantes, el Ministerio de Fomento aprobó una normativa en 2008 (orden FOM/3053/2008) para regularlos y homogeneizar así estos elementos por toda España.

A pesar de existir unos criterios comunes, conductores y asociaciones de automovilistas, en general, vienen denunciando desde hace tiempo la existencia de badenes que no se ajustan a la ley.

La orden ministerial define estos reductores de velocidad como dispositivos colocados sobre la superficie de rodadura cuyo objetivo es mantener una velocidad reducida de circulación a lo largo de ciertos tramos de la vía. Con ello crean una aceleración vertical en los vehículos al atravesarlos que provoca incomodidad tanto en el conductor como en los ocupantes al sobrepasarlos a una velocidad superior a la permitida.

La orden del Ministerio de Fomento habla de dos tipos de reductores de velocidad:

1. El paso peatonal sobreelevado, también denominado de sección transversal trapezoidal. La normativa establece que deben tener una zona sobreelevada central de 10 centímetros de altura y cuatro metros de longitud con dos rampas. Estas rampas no superarán el metro de longitud si el badén está situado en una zona limitada a 30 km/h, 1,5 metros para una limitación de 40 km/h y 2,5 metros para las zonas de 50 km/h. Otro requisito es que el borde la rampa, es decir la distancia entre el asfalto y el principio de la rampa, no supere los 5 milímetros, importante para evitar daños materiales en los vehículos.

2. El lomo de asno o el badén de sección transversal circular es el segundo tipo al que hace referencia la normativa del Ministerio de Fomento. Se diferencian del otro en que están confeccionados en material plástico resistente y que no se utilizan nunca como paso de peatones. La zona sobreelevada es de 6 centímetros con respecto al asfalto y 4 metros de largo. Al igual que ocurre en el paso peatonal sobreelevado, el borde de entrada debe ser inferior a 5 milímetros.

Según la ley, si la normativa sobre badenes no se ajusta a estos puntos, se considerarán obstáculos en la calzada y podrán ser denunciados.

La normativa establece que solo se podrán instalar en zonas donde se avise de la obligación de reducir la velocidad a través de señalización vertical. Estos badenes tendrán una misión de apoyo para conseguir que el conductor cumpla los límites de velocidad establecidos en dicho tramo. Además, deberán respetar una distancia entre uno y otro de mínimo 50 metros y máximo 200, aunque se especifica que se tratará de evitar que esta supere los 150 metros.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B75FE00P7M8D0O1Q0N1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20180751102</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2018 09:18:30	Fecha: 14/12/2018 Hora: 09:19



Como elementos de la vía también es importante que cumplan unos requisitos en cuanto a calidad en los materiales utilizados para su construcción. Estos deberán garantizar estabilidad, unión a la calzada, durabilidad y que no se deformen: hormigón de calidad para el caso de los pasos de peatones sobreelevados y caucho o material plástico duradero en el caso de los ‘lomos de asno’. Estos, además, deberán estar sujetos al asfalto mediante tornillos o adhesivos químicos que garanticen su total fijación.

La normativa también hace referencia a la pintura que se utilizará para pintar las bandas blancas de 40 centímetros de ancho de los pasos sobreelevados. Ésta deberá garantizar la durabilidad y el coeficiente de rozamiento exigido en la normativa de carreteras para asegurar una buena adherencia, sobre todo al paso de motoristas y ciclistas, los más propensos a caídas.

Cada vez más ayuntamientos y administraciones apuestan por los badenes como elemento para mejorar la seguridad en tramos donde las velocidades requeridas estén comprendidas entre 30 y 50 km/h. Estos elementos inundan muchas calles de las ciudades españolas y es importante que cumplan la normativa para garantizar su efectividad y la seguridad de todos los usuarios de las vías.

Esta normativa entró en vigor el 30 de octubre de 2008, y en su Disposición transitoria única, Aplicación a proyectos y obras, punto 2 se establecía la obligatoriedad de adaptar todos estos elementos en el plazo de dos años tras su entrada en vigor. La realidad es que han transcurrido diez años y en Utrera todavía hay numerosos badenes, sobre todo resaltes, que no cumplen la normativa y provocan daños a los vehículos a motor de cuatro ruedas, incomodidad a sus ocupantes y peligro para motocicletas, bicicletas y peatones.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, propone al Pleno del Ayuntamiento para su consideración el siguiente punto de **ACUERDO**,

**PRIMERO.-** Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que adapte todos los badenes del termino municipal conforme a la legislación vigente.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,



En Utrera, a 5 de diciembre de 2018.- Fdo.: Fernando Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Excmo. Ayuntamiento de Utrera.”

Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

## **PUNTO 7º (208/2018).- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.**

**- No hubo.**

## **2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:**

 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B75FE00P7M8D0O1Q0N1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20180751102	
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2018 09:18:30	Fecha: 14/12/2018 Hora: 09:19	

**PUNTO 8° (209/2018).- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2018 DESDE EL N° 6.294 AL N° 7.089.**

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad por el Sr. Alcalde-Presidente y los Tenientes de Alcalde, correspondientes al mes de noviembre de 2018 desde el n° 6.294 al n° 7.089, al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

**La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Tenencias de Alcaldía, correspondientes al mes de noviembre de 2018 desde el n° 6.294 al n° 7.089.**

**PUNTO 9° (210/2018).- DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE FECHA 20/11/2018, COMUNICANDO EL CAMBIO DE REPRESENTANTE EN LA COMISIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.**

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta del escrito del Grupo Municipal Popular, que literalmente dice:

*“D. Fernando Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, con CIF G91427682.*

*Tras la renuncia de Dña. Carmen María Láinez Troya, con DNI 1540989V, como representante del Grupo Municipal del Partido Popular de la Comisión Local de Protección Ambiental del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.*

***PROPONE:***

*Como representante del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión Local de Protección Ambiental de este Excmo. Ayuntamiento, a:*

*Dña. María de la Concepción Julián Buigues, con DNI 22918072K.*

*Es lo que propongo, y para que conste a los efectos oportunos, se haga llegar a la Secretaría General y a la Delegación de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.*

*En Utrera, a 20 de noviembre de 2018.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Excmo. Ayuntamiento de Utrera.”*

**La Corporación se da por enterada del escrito presentado por el Portavoz del Grupo Municipal Popular anteriormente transcrito.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B75FE00P7M8D001Q0N1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20180751102</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2018 09:18:30	Fecha: 14/12/2018 Hora: 09:19

**PUNTO 10° (211/2018).- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, N° 6.522/2018, DE FECHA 13/11/2018, RELATIVO A “ADOPCIÓN DE LUTO OFICIAL LOS DÍAS 13 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 POR EL FALLECIMIENTO DE DON DIEGO NEYRA FLORES, HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE UTRERA.”.**

Por el Sr. Secretario General se dio lectura del Decreto de Alcaldía Presidencia que literalmente dice:

**“DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA**

*En el día de la fecha ha fallecido Don Diego Neyra Flores, nacido en Castilblanco de los Arroyos, maestro del colegio Juan Antonio Velasco desde 1.976, pintor e Hijo Adoptivo de la Ciudad de Utrera desde julio de 2.012.*

*Ante este triste suceso, vengo en **RESOLVER**:*

**PRIMERO.-** *Decretar los días 13 y 14 de noviembre del presente como luto oficial por el fallecimiento de **DON DIEGO NEYRA FLORES**, reconocido en Utrera por su obra y dedicación docente, considerándolo como hijo propio.*

**SEGUNDO.-** *Expresar en nombre de la Corporación municipal el pésame a su familia, dándoles traslado de la presente resolución.*

*Lo decreta y firma la ALCALDÍA PRESIDENCIA, ante la SECRETARÍA GENERAL.- que certifica, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”*

**La Corporación se da por enterada del Decreto de Alcaldía Presidencia, de fecha 13/11/2018, anteriormente transcrito.**

**PUNTO 11° (212/2018).- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, N° 7.164/2018, DE FECHA 5/12/2018, RELATIVO A “DEUDA SEGURIDAD SOCIAL PRODUSA.”.**

Por el Sr. Secretario General se dio lectura del Decreto de Alcaldía Presidencia que literalmente dice:

**“DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA**

*En la ciudad de UTRERA, por la Alcaldía-Presidencia se procede a dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**:*

**CONSIDERANDO** *que el Excmo Ayuntamiento de Utrera mantiene una deuda con la Tesorería General de la Seguridad Social en el importe de **TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS Y DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EUROS (313.570,16€)** derivada de la responsabilidad solidaria respecto de la deuda contraída por este concepto por la Sociedad para la promoción y desarrollo de Utrera, S.A (PRODUSA).*

**CONSIDERANDO** *por ello la obligación que le asiste a este Ayuntamiento de reconocer la obligación y proceder al pago de dicha cuantía y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local vengo en **RESOLVER**:*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B75FE00P7M8D001Q0N1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20180751102</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2018 09:18:30	Fecha: 14/12/2018 Hora: 09:19

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto y reconocer la obligación de pagar la cantidad de **TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS Y DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EUROS (313.570,16€)** en virtud de la deuda que mantiene el Excmo Ayuntamiento de Utrera con la Tesorería General de la Seguridad Social respecto de la deuda contraída por este concepto por la Sociedad para la promoción y desarrollo de Utrera, S.A (PRODUSA).

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención General, Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

Lo decreta y firma la **ALCALDÍA PRESIDENCIA**, ante la **SECRETARÍA GENERAL**.- que certifica, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”.

**La Corporación se da por enterada del Decreto de Alcaldía Presidencia, de fecha 5/12/2018, anteriormente transcrito.**

### **PUNTO 12º.- OTROS ASUNTOS URGENTES.**

- No hubo.

### **PUNTO 13º (213/2018).- PREGUNTAS Y RUEGOS.**

#### **PUNTO 13º.1.- PREGUNTAS ORDINARIAS.**

#### **PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR**

**1.- A LA SRA. DELEGADA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TRANSPARENCIA.** La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que para el pasado 2 de octubre deberían estar operativos los registros y archivos de forma electrónica, la realidad es que todavía no lo están en este Ayuntamiento y querríamos saber para cuándo lo tienen previsto.

**Contestada: SI.** Por la Sra. Cerrillo Jiménez.

**2.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** Querríamos saber cuándo se va a terminar el proyecto de obra del centro cívico que se está ejecutando en la Avda. del Matadero, 32.

**Contestada: SI.** Por el Sr. Campanario Calvente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B75FE00P7M8D001Q0N1 en <https://sede.utrera.org>

#### **FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/12/2018  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/12/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2018 09:18:30

DOCUMENTO: 20180751102  
Fecha: 14/12/2018  
Hora: 09:19



**3.- A LOS SRES. DELEGADOS DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS Y DE ECOLOGÍA.** Querriamos saber cuándo se va a reponer la puerta del “pipicán” del Parque de la Libertad.

**Contestada: SI.** Por el Sr. Campanario Calvente.

**4.- AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL Y URBANIDAD.** Querriamos saber por qué no se intensifica el servicio de limpieza en las zonas donde la caída de hojas es más abundante en esta época.

**Contestada: SI.** Por el Sr. Llorca Tinoco.

**5.- A LOS SRES. DELEGADOS DE DESARROLLO RURAL Y URBANIDAD Y DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** En la Barriada de San Sebastián no hay papeleras. Querriamos saber si hay algún motivo por el que no se han colocado en esa zona.

**Contestada: SI.** Por el Sr. Llorca Tinoco.

**6.- AL SR. DELEGADO DE DEPORTES.** La página *web* de deportes está desfasada siendo la última noticia publicada de abril 2018. ¿Nos podría explicar el motivo?

**Contestada: SI.** Por el Sr. Villalba Jiménez.

**7.- A LA SRA. DELEGADA DE CULTURA, TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO.** En el Pleno de julio de 2016 este Grupo presentó una interpelación para que se editara la obra inédita sobre el vocabulario utrerano del cronista Manuel Morales, y querriamos saber qué se ha hecho hasta ahora para su consecución.

**Contestada: SI.** Por la Sra. Cabra Carmona.

**8.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA.** Querriamos saber por qué si ha sobrado dinero de la partida presupuestaria destinada al arreglo de caminos rurales, no se ha atendido a la reclamación de los 420 vecinos que con su firma han pedido el arreglo del antiguo camino Utrera-Alcalá.

**Contestada: SI.** Por el Sr. Guirao Payán.

**9.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA.** En la Calle Torre del Valle hay unos árboles cuyos frutos producen alergia y molestias a los vecinos de la zona. Querriamos saber si se va a proceder a la poda de mantenimiento de forma urgente.

**Contestada: SI.** Por el Sr. Guirao Payán.

**10.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA.** La zona del antiguo Supersol se ha quedado despoblada de árboles. Querriamos saber si tienen previsto algún tipo de plantación en el perímetro que rodea el solar.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B75FE00P7M8D001Q0N1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20180751102</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2018 09:18:30	Fecha: 14/12/2018 Hora: 09:19



**Contestada: SI.** Por el Sr. Guirao Payán.

**11.- A LOS SRES. DELEGADOS DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y DE DEPORTE.** En la IV Carrera y Marcha Contra la Violencia de Género hubo un incidente de tráfico que puso en peligro la seguridad de algunos participantes. ¿Nos pueden aclarar a qué se debió?

**Contestada: SI.** Por el Sr. Campanario Calvente.

**12.- A LOS SRES. DELEGADO DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO.** Querriamos saber respecto al proyecto para la eliminación del paso a nivel del “Camino de la Espiritista”, si se va a llevar a cabo el proyecto propuesto por los vecinos y usuarios afectados.

**Contestada: SI.** Por el Sr. Campanario Calvente.

**13.- AL SR. ALCALDE.** En el Pleno pasado la Sra. Fuentes le hizo una pregunta de urgencia, que decía textualmente: “Hemos visto anunciado que el domingo 18 se va a descubrir una placa conmemorativa del Año Cultural en el patio, ¿se trata de comparar a Enrique de la Cuadra, a Ruiz Gijón y a Rodrigo Caro con el Abate Marchena? Porque me parece una barbaridad.” Por parte de la Corporación contestó el Sr. Campanario Calvente: “Más que una pregunta parece una opinión. Se contestará por escrito o en el próximo Pleno.” Ya que no nos ha contestado por escrito, nos gustaría que aprovechara ahora para hacerlo.

**Contestada: SI.** Por el Sr. Alcalde.

**14.- AL SR. ALCALDE.** Querriamos saber por qué tras el fallecimiento el pasado 1 de noviembre del Hijo Predilecto de la Ciudad de Utrera, D. Antonio Ruiz Amil, no se ha hecho ningún tipo de mención ni homenaje por parte de este Ayuntamiento.

**Contestada: SI.** Por el Sr. Alcalde.

## PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO ANDALUCISTA

### SR. JOSÉ MARÍA MÉNDEZ

#### AL SR. LUÍS DE LA TORRE

1. Tenemos conocimiento de que se ha registrado un accidente en el ascensor del Centro de Estudios de Olivareros y que se ha resultado herido un joven usuario del centro. En primer lugar, como supongo que se habrán puesto en contacto con la familia, querriamos saber cómo se encuentra este chico y qué tipo de lesiones ha sufrido.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B75FE00P7M8D0O1Q0N1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA  
JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/12/2018  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/12/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2018 09:18:30

DOCUMENTO: 20180751102  
Fecha: 14/12/2018  
Hora: 09:19



**Contestada: SI.** Por el Sr. Campanario Calvente.

2. ¿Nos podrían decir en qué situación se encuentra dicho ascensor y cuándo se realizaron las revisiones obligadas que le corresponden a esta instalación?

**Contestada: SI.** Por el Sr. Campanario Calvente.

3. ¿Cuál ha sido el diagnóstico técnico sobre la avería que provocó el accidente?

**Contestada: SI.** Por el Sr. Campanario Calvente.

4. En estos días se está realizando la colocación de las farolas en la Glorieta de Pío XII. Las obras en estas glorieta deberían estar terminadas hace más de un año y todavía está inacabada. Nos podría decir el delegado ¿Por qué se ha tardado tanto en colocar las farolas de esta plaza, provocando que se tenga que romper la solería nueva para colocarlas?

**Contestada: SI.** Por el Sr. Campanario Calvente.

#### **AI SR. ANTONIO VILLALBA**

5. Después de inaugurar las mejoras del tartán en la pista de atletismo ¿Se sabe por qué algunas partes del mismo se encuentran en tan mal estado y sin mantenimiento?

**Contestada: SI.** Por el Sr. Villalba Jiménez.

#### **SRA. MARÍA DEL CARMEN ROJAS**

#### **AI SR. LUÍS DE LA TORRE**

6. Desde el pasado curso el colegio Coca De la Piñera se encuentra sin gimnasio, ya que se fue el aislamiento del tejado. En un principio se les comunicó a la comunidad educativa que el arreglo se acometería durante el verano, cosa que no se ha hecho. A pesar de que el presupuesto de 2018 contaba con la partida correspondiente para ejecutar la obra, hasta la fecha nada se ha hecho nada al respecto ¿Puede decirnos por qué está obra aún no se ha ejecutado?

**Contestada: SI.** Por el Sr. Campanario Calvente.

7. ¿Se tiene previsto arreglarlo en breve?

**Contestada: SI.** Por el Sr. Campanario Calvente.

#### **A LA SRA. CARMEN CABRA**

8. Por estas fechas vuelve a circular por Utrera el trenecito. Este año hemos tenido una desagradable sorpresa y es que el precio del recorrido completo que siempre ha sido de 1 euro, este año cuesta 2, y además no se informa a los usuarios previamente. Y es que el tren llega a la Plaza de la Fabricantas y, una vez allí, los usuarios que quieran quedarse se bajan,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B75FE00P7M8D0O1Q0N1 en <https://sede.utrera.org>

#### **FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/12/2018  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/12/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2018 09:18:30

DOCUMENTO: 20180751102  
Fecha: 14/12/2018  
Hora: 09:19



pero en cambio los que quieran regresar al punto de partida, algo bastante lógico, pues le piden 1 euro más. Resultado, salir y regresar a la Plaza del Altozano en el trenecito cuesta el doble de lo habitual, 2 euros. ¿Tiene usted conocimiento de esto?

**Contestada: SI.** Por la Sra. Cabra Carmona.

**9.** ¿No cree que es un precio abusivo y que además la gente debería saberlo con antelación y no cuando llegan a primer tramo del recorrido?

**Contestada: SI.** Por la Sra. Cabra Carmona.

### **AL SR. FRANCISCO CAMPANARIO**

**10.** Siguiendo con esta atracción ¿No le parece una temeridad que el tren tenga parada justo en la Plaza de las Fabricantas, en el carril de incorporación a otra vía y justo encima de un paso de peatones? Le aseguro que ya se han presenciado comportamientos de riesgo, tanto en usuarios del tren al descender, como en peatones que no tienen ninguna visibilidad al cruzar. ¿No sería lo lógico habilitar una zona concreta para su parada que no entorpeciera a nadie?

**Contestada: SI.** Por el Sr. Campanario Calvente.

### **SR. FRANCISCO SERRANO**

#### **AI SR. LUIS DE LA TORRE**

**11.** Con respecto a la actuación englobada en el Plan Especial del Conjunto Histórico para la recuperación de los terrenos aledaños al Castillo, nos parece una negligencia que no se haya vallado la zona en obras y que cualquier persona, e incluso niños, pueda acceder libremente y hasta utilizar el entorno como zona de juegos teniendo en cuenta que la zona del lienzo de murallas aun no se ha reformado ¿Por qué no se ha vallado esa zona tras el derrumbe?

**Contestada: SI.** Por la Sra. Cabra Carmona.

**12.** ¿Existe un informe por parte del técnico competente, que analice la situación estructural de la parte del lienzo de muralla que está situada en esa zona de actuación?

**Contestada: SI.** Por la Sra. Cabra Carmona.

### **SRA. CARMELA LÓPEZ**

#### **AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

**13.** En el transcurso de la última reunión del Patronato de la Vivienda le pregunté ¿qué intenciones tiene usted con relación a la viviendas de Movimiento Maqui y Antonio de Nebrija que aun están en manos de los bancos? Ya que se negó a responder entonces, se lo vuelvo a preguntar hoy aquí.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B75FE00P7M8D0O1Q0N1 en <https://sede.utrera.org>

#### **FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/12/2018  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/12/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2018 09:18:30

DOCUMENTO: 20180751102  
Fecha: 14/12/2018  
Hora: 09:19



**Contestada: SI.** Por el Sr. Alcalde y el Sr. Sánchez Pérez.

**AL SR. VÍCTOR SÁNCHEZ**

**14.** ¿Por qué han permitido que se ocupen pisos en estos bloques, sobre todo en Brigadas Internacionales y en Movimiento Maqui?

**Contestada: SI.** Por el Sr. Sánchez Pérez.

**15.** ¿Cuál es el número exacto de viviendas ocupadas en las tres promociones antes referidas?

**Contestada: SI.** Por el Sr. Sánchez Pérez.

**16.** ¿Por qué cuando recientemente se les informó de que se iba a quedar una vivienda vacía, no actuaron ustedes cuando había que hacerlo y al final se encontraron con la vivienda en manos de ocupas?

**Contestada: SI.** Por el Sr. Sánchez Pérez.

**AL SRA. TAMARA CASAL.**

**17.** A pesar de que supuestamente las actividades relativas al Año Cultural del Abate Marchena han finalizado, vemos como se siguen haciendo contrataciones a este respecto. Concretamente nos referimos al decreto para la contratación del Comisario para la exposición “Los Viajes del Abate”, en la persona del profesor Arsenio Moreno Mendoza, por importe de 4.500 euros. También se procede por decreto a la contratación de la profesora M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Valle, como Asistente de Coordinación para dicha exposición, por importe de 1.500 euros. Ambas gastos se realizarán con cargo a la partida G11 9200 22609 dotada con 300.000 euros. Díganos ¿cuánto dinero queda aun disponible de esa partida?

**Contestada: SI.** Por la Sra. Casal Hermoso.

**18.** ¿Qué otras partidas están vinculadas a ésta y cuánto dinero de las mismas se ha destinado para pagar actividades, servicios o cualquier otra prestación vinculada al Año Cultural del Abate?

**Contestada: SI.** Por la Sra. Casal Hermoso.

**19.** De la misma manera, aunque no figure como pagado ¿Qué cantidad económica está retenida y/o comprometida a fecha de hoy para ser empleada en el Año Cultural del Abate?

**Contestada: SI.** Por la Sra. Casal Hermoso.

**20.** Cambiando de asunto, díganos a que se corresponden las facturas número 1000012/18 de fecha 8/10/2018 por importe de 11.199,28 euros y la factura 1000011/18 de fecha 7/8/2018,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B75FE00P7M8D001Q0N1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2018 09:18:30

DOCUMENTO: 20180751102
Fecha: 14/12/2018
Hora: 09:19



presentadas ambas por Alicia Melgar Bocanegra, sin que en la relación de gastos en la que se incluyen figure el concepto de ninguna de ellas.

**Contestada: SI.** Por la Sra. Casal Hermoso.

**21.** En cuanto a la factura número 002 de fecha 11/10/2018 presentada por Asociación Utrataxis por importe de 943,80 euros, díganos a qué servicios corresponden.

**Contestada: SI.** Por la Sra. Casal Hermoso.

## **PUNTO 13º.2.- RUEGOS ORDINARIOS.**

### **RUEGOS GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

- No hubo.

### **RUEGOS GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA**

#### **SRA. SIERRA JIMÉNEZ.**

1. Tras observar los resultados de las obras acometidas por este equipo de gobierno es bastante palpable la tendencia a una supuesta "modernización" de los elementos de las plazas y calles. Desaprovechar la oportunidad de darle originalidad y de mantener la esencia de los utilitarios, convirtiéndolos, básicamente, en productos prefabricados más destinados a los denominados "no lugares" que a una localidad, resulta una pérdida del carácter de ciudad andaluza al que pertenece Utrera. Por eso pedimos, encarecidamente, que se replantee la estética de elementos tales como farolas, bancos, papeleras, solerías... para no despersonalizar las calles de nuestra ciudad.

2. No es la primera vez que nos referimos a la Torre de Molino de la calle Álvarez Hazaña, sin embargo cada día es más evidente su deterioro, y ahora es posible ver cómo de manera externa se aprecia que hay filtraciones de agua que aún afean más el aspecto de la Torre y lo descuidada y en malas condiciones que se encuentra esta edificación, por lo que rogamos que se acometan las actuaciones pertinentes para su arreglo y adecentamiento.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B75FE00P7M8D001Q0N1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20180751102</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2018 09:18:30	Fecha: 14/12/2018 Hora: 09:19



**PUNTO 13°.3.- PREGUNTAS DE URGENCIA.**

- No hubo.

**PUNTO 13°.4.- RUEGOS DE URGENCIA.**

- No hubo.

**3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:**

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:00 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B75FE00P7M8D0O1Q0N1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20180751102</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2018 09:18:30	Fecha: 14/12/2018 Hora: 09:19